PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**ANEXO N°. O3**
**INVITACION PUBLICA No IPMC-DTCA-049-2025**
**DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 2015, que regula la contratación de mínima Cuantía y, de acuerdo a lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, **procedemos a realizar la revisión de las respectivas subsanaciones presentadas por los proponentes con ocasión del proceso de selección, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, según el cual, *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.***

Se procederá a realizar la revisión técnica del proponente en los siguientes términos:

**INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS**

**En el informe de evaluación técnica se presentó la siguiente observación:**

*(i)* *El proponente debe subsanar la experiencia, certificado de existencia y representación legal/registro mercantil, formato designación interlocutor requerida dentro del proceso, aportando los documentos faltantes que acrediten que cumple con los requisitos establecidos por la Entidad en el cuestionario de la Plataforma SECOP II.*

**Documentos presentados dentro del término de traslado de evaluación:**

El proponente aporta, experiencia, designación de interlocutor y certificado de matricula de persona natural


SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Dirección: Cra 3 #4-30, Calle las Flores., Acandí - Chocó, Colombia
Conmutador: (+57) 604 6828361
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

**Análisis de los documentos aportados.**

El proponente subsana la observación presentada de la siguiente forma:

- Experiencia: aporta 2 certificaciones.
- Designación de interlocutor: Aporta el documento solicitado.
- Certificado de matrícula persona natural: En el documento aportado por el proponente no se evidencia que cuente con un punto de atención física en el municipio de acandí, tal como lo solicita la presente invitación publica

**Conforme a la evaluación realizada el proponente NO CUMPLE desde el punto de vista técnico.**

**RESUMEN:**

| | PROPONENTE | PROPUESTA ECONOMICA | REQUSITOS TECNICOS |
|---|---|---|---|
| 1 | INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 2 | FELIPE MENA CORDOBA | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

En virtud de lo anterior, el evaluador constata que el proponente el señor FELIPE MENA CORDOBA identificado con cedula 71.981.836 cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados de conformidad con lo indicado dentro del IMPC-DTCA-049-2025 en la plataforma secop.

Por tal razón se le recomienda al ordenador del gasto emitir la suscripción del contrato en mantenimiento en favor y a cargo del proveedor FELIPE MENA CORDOBA quien cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas.

En constancia se expide en Acandí, Chocó, a los 16 días del mes de junio de 2025.

Atentamente:



**LEISON DARWIN PALMA GARCÍA**
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona



SANTUARIO DE FAUNA ACANDÍ, PLAYÓN Y PLAYONA
Dirección: Cra 3 #4-30, Calle las Flores., Acandí - Chocó, Colombia
Conmutador: (+57) 604 6828361
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722